

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-02-2022. Informo señor Juez que: 1. El banco BBVA, ha dado respuesta a la medida de embargo. 2. Se procederá a requerir a la parte demandante para que impulse el proceso.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

FEBRERO 10 DE 2022

CARRERA 23 NO. 21 - 48 NIVEL 9 OFICINA 902

0

OFICIO No: 1373

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17001400300220210033000

NOMBRE DEL DEMANDADO: KATIA YISELA RIVERA MOLINARES

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1143384709

NOMBRE DEL DEMANDANTE: JOSE URIEL SALAZAR

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 75097367

CONSECUTIVO: JTE1111598

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 09 del mes febrero del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 263
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00330-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JOSE URIEL SALAZAR CC. 75.097.367
DEMANDADO: KATIA YISELA RIVERA MOLINARES C.C 1.143.384.709

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta enviada por el banco BBVA, para los fines que considere pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-02-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria